

Resolución por la que se aceptan las renunciaciones a la ayuda *minimis* concedida en el marco de las Convocatorias de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_027)

Don Diego Crescente de Antonio, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., con CIF G-81718249, como Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_027) según lo establecido en el artículo 14 de la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicadas (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 2021).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 01 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_027).

SEGUNDO.- Que el 12 de mayo de 2025 se dictó resolución de concesión de las ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_027) conforme a las propuestas emitidas por el Órgano de Instrucción de EOI. En dicha resolución se aprobaba la concesión de ayudas a las empresas beneficiarias listadas en su anexo. La notificación de la resolución se realizó en fecha 13 de mayo de 2025.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se reconoce el derecho del beneficiario a renunciar a la ayuda concedida.

CUARTO.- Que las siguientes empresas, han renunciado expresamente la ayuda:

ATS_PYME_027

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Fecha	24/09/2025 16:33:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	DIEGO CRESCENTE DE ANTONIO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Página	1/4	

EXPTE N.º	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE
110	SHOWEE SMART WELLNESS SL	B67444513	9.500,00 €
112	OSORIO CAMPUZANO JUAN CAMILO	Y3804797J	9.500,00 €
292	HERRAIZ DE LA FUENTE BEATRIZ	04606399M	9.500,00 €
336	CAMBIO ENERGETICO S.L.U.	B10481216	9.500,00 €
352	MOONOFF, SLU	B70328307	9.500,00 €
381	ESCUELA INTERNACIONAL DE AUDIOVISUALES YESPECTACUL	B01757764	7.200,00 €
398	INTERVALOR CONSULTING GROUP, SA	A83729384	9.500,00 €
456	Q-TECH RECRUITMENT CONSULTANTS, SL	B62298716	8.100,00 €
471	UPAD PSICOLOGIA Y COACHING SL	B87013017	9.500,00 €
507	EUCALYPTO GROUP INNOVATION, SOCIEDAD LIMITADA	B10518082	7.950,00 €
520	HIJOS DE MATIAS ROMERO SL	B16176158	9.500,00 €
539	HORMIGONES Y CANTERAS DE CUENCA, SL	B10805992	9.500,00 €
603	PARADOX ENERGYTECH SL	B13693189	9.500,00 €
640	MARMOLES ANDRES MARIN SL	B30470926	9.500,00 €
693	AUTOESCUELA EL REALEJO SL	B14382329	9.500,00 €
803	DEMOSMAP, S.L.	B56720584	9.500,00 €
853	CERO DE COSTA SURF MODA Y DECORACION S.L.	B67707513	9.500,00 €
873	EDEFENSE LEGAL AND PREVENTION CONSULTING SLPROFESI	B90337296	9.500,00 €
889	SERTECOSTA SLU	B70380969	9.500,00 €
906	RESILIENTEBC, SOCIEDAD LIMITADA	B67903575	8.870,00 €
983	MIC&PHARMA SL	B55497713	9.490,00 €
995	SERTUPLAN SL	B39663760	9.500,00 €

QUINTO. - Que en la resolución de concesión no se estableció un listado de empresas beneficiarias suplentes.

ATS_PYME_027

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Fecha	24/09/2025 16:33:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	DIEGO CRESCENTE DE ANTONIO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Página	2/4



SEXTO. - Que se considera adecuado aceptar las renunciaciones de las solicitudes, indicadas en el considerando cuarto, por cuanto lo contrario supondría contravenir los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA. - Aceptar las renunciaciones de las ayudas *minimis* concedidas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa "Activa Startups" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_027) como consecuencia de la renuncia expresa de las siguientes empresas:

EXPTE N.º	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE
110	SHOWEE SMART WELLNESS SL	B67444513	9.500,00 €
112	OSORIO CAMPUZANO JUAN CAMILO	Y3804797J	9.500,00 €
292	HERRAIZ DE LA FUENTE BEATRIZ	04606399M	9.500,00 €
336	CAMBIO ENERGETICO S.L.U.	B10481216	9.500,00 €
352	MOONOFF, SLU	B70328307	9.500,00 €
381	ESCUELA INTERNACIONAL DE AUDIOVISUALES YESPECTACUL	B01757764	7.200,00 €
398	INTERVALOR CONSULTING GROUP, SA	A83729384	9.500,00 €
456	Q-TECH RECRUITMENT CONSULTANTS, SL	B62298716	8.100,00 €
471	UPAD PSICOLOGIA Y COACHING SL	B87013017	9.500,00 €
507	EUCALYPTO GROUP INNOVATION, SOCIEDAD LIMITADA	B10518082	7.950,00 €
520	HIJOS DE MATIAS ROMERO SL	B16176158	9.500,00 €
539	HORMIGONES Y CANTERAS DE CUENCA, SL	B10805992	9.500,00 €
603	PARADOX ENERGYTECH SL	B13693189	9.500,00 €
640	MARMOLES ANDRES MARIN SL	B30470926	9.500,00 €
693	AUTOESCUELA EL REALEJO SL	B14382329	9.500,00 €

ATS_PYME_027

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Fecha	24/09/2025 16:33:59		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original		
Firmado por	DIEGO CRESCENTE DE ANTONIO				
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY		Página		3/4

803	DEMOSMAP, S.L.	B56720584	9.500,00 €
853	CERO DE COSTA SURF MODA Y DECORACION S.L.	B67707513	9.500,00 €
873	EDEFENSE LEGAL AND PREVENTION CONSULTING SLPROFESI	B90337296	9.500,00 €
889	SERTECOSTA SLU	B70380969	9.500,00 €
906	RESILIENTEBC, SOCIEDAD LIMITADA	B67903575	8.870,00 €
983	MIC&PHARMA SL	B55497713	9.490,00 €
995	SERTUPLAN SL	B39663760	9.500,00 €

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Diego Crescente de Antonio
Director General de la Fundación EOI F.S.P.

ATS_PYME_027

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Fecha	24/09/2025 16:33:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	DIEGO CRESCENTE DE ANTONIO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TEKXJN4USRKZDSUOGAUQGHY	Página	4/4	